

IES VEGA DE MIJAS

ERASMUS

Estancias en el extranjero

Gastos

El Programa Europeo Erasmus nunca pretende poder sufragar los gastos totales de las estancias para prácticas en otros países de la Unión Europea. El alumnado participante tendrá que acceder a adelantar todas las cantidades relativas a los gastos de sus estancias pudiéndose dar el caso de no recibir ninguna dotación económica hasta haber regresado con éxito de su fase de prácticas.

Organismos que intervienen y dotaciones económicas

- Subvención Erasmus OAPEE ERASMUS: 990 euros. Destinadas a sufragar los gastos de viaje, seguro, transporte en destino y manutención.
- Co-financiación de la Consejería de Educación: 675 euros. Destinado a sufragar parte de los gastos de alojamiento.
- Ayuda Complementaria del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Una vez acabada la estancia con éxito, finalizado el proyecto y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias para esta finalidad establecidas por el organismo que financia y reguladas por BOE.

Características

Podrán participar en el proyecto el alumnado matriculado en los ciclos formativos de grado superior de centros docentes con Carta Erasmus operativa hasta el final de 2013 que previamente hayan establecido contactos con instituciones educativas o empresas en otros países de la Unión Europea y que hayan acordado un programa formativo detallado con anterioridad a la fecha de comienzo de las prácticas. Es decir, los centros en el proyecto tienen que "APORTAR EMPRESA".

Selección del alumnado

La selección del alumnado debe hacerse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico.
- Capacidad lingüística a partir de B1.
- Idoneidad y madurez.

Las **Pruebas de Idioma** serán desarrolladas por los departamentos de idiomas del centro tomando como

Más INFO: Mandad un correo al Departamento de Turismo del IES Vega de Mijas a la responsable de la FCT en el extranjero Beatriz Domingo Estefanía.

turismo@iesvegademijas.es



Las estancias se desarrollarán durante un período obligatorio de 12 semanas de prácticas reales en em-

presas del sector profesional del alumnado sin que esté prevista la realización de curso de idiomas en destino.

referencia los contenidos establecidos con respecto a la Interacción (comprensión y expresión oral) del Nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas. Dicha prueba deberá recrear las condiciones de una entrevista laboral e incorporar preguntas de carácter general sobre el estudiante, preguntas específicas del ciclo formativo que realiza y de los

motivos de la solicitud de la estancia. Las **Pruebas de Idoneidad** deberán ser realizadas por los departamentos de orientación o con su asesoramiento y estar basadas en pruebas objetivas. La selección del alumnado tendrá que venir acompañada de las cartas de compromiso de la institución o empresa de acogida.